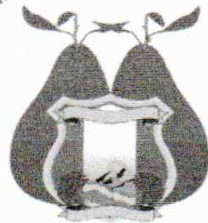


MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 104-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 23 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2021 se encargó a la abogada Elizabeth Raquel Bruno Peña, las funciones inherentes al Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, en tanto se reintegre el titular del descanso médico otorgado;

Que, mediante Memorando N° 0034-2021-GAJ/MDSE, el titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica, da cuenta a la Gerencia Municipal del descanso médico y de la encargatura del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, entre el 8 y el 22 de marzo del presente año, y comunica su incorporación formalmente en la fecha 23 de marzo de 2021;

Que, mediante Memorandum N° 174-2021-GM/MDSE, la Gerencia Municipal señala que, habiendo tomado conocimiento de reincorporación del Titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en fecha 23 de octubre de 2021, solicita dejar sin efecto el encargo a la abogada Elizabeth Raquel Bruno Peña mediante el resolutive correspondiente;



Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario cumplir estrictamente con lo dispuesto en la ley, en la normatividad vigente y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluido, en la fecha, el encargo conferido a la abogada Elizabeth Raquel Bruno Peña, de las funciones inherentes al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, toda vez que el titular de dicha Gerencia, abogado Segundo Víctor Varas Corcuera se ha reincorporado a sus labores en la fecha.

ARTÍCULO 2.- Dar las gracias a la abogada Elizabeth Raquel Bruno Peña, por sus valiosos servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Guterra
ALCALDE